



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez me permito informar del presente asunto. Sírvasse proveer. Puerto Asís, 14 de octubre de 2022.


CS Escaneado con CamScanner

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 1003

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 14 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	GLORIA EDILMA NARVÁEZ ALVARADO
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE TANCREDO ELIECER GOMEZ PANTOJA
RADICADO	865683184001-2022-00079-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa, que el doctor Santiago Bermúdez Salazar, en calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados el día 04 de octubre del hogaño allegó contestación de la demanda en término.

En consecuencia, se tendrá por contestada la demanda. Teniendo en cuenta que se propusieron excepciones de mérito, **por Secretaría** remítase a la parte demandante para que se pronuncie dentro del término de tres (03) días, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c5ff9ec26285e5f9e539d1c5f064d148be24800de0a23bafc6c73bfb1716de**
Documento generado en 14/10/2022 06:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>